

-----  
Dpto. Adquisiciones  
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Marzo 14 del 2019.-

**VISTOS**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorandum N° 68 del Administrador Municipal.-
- 3.- Cotización del Proveedor Taller Gráfico Santa Cruz Spa.-
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 403, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 5.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme.-
- 6.- Términos de Referencia de la adquisición.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 1 Lienzo Publicitario para el Estadio Municipal Joaquín Muñoz García, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Taller Gráfico Santa Cruz Spa.**, Rut N° 76.800.277-0, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo”**.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **TALLER GRÁFICO SANTA CRUZ SPA.**, Rut N° 76.800.277-0, por la suma de **\$ 476.595, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
  
**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**GONZALO A. GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

c.c.

\* Adquisiciones (1)

\* Archivo (1)